



## PLENARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DE 2025

### ACTA

En la Sala Carles Pi i Sunyer de la Casa de la Ciudad, el 25 de abril de 2025, se reúne el Plenario del Consejo Municipal, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde Jaume Collboni Cuadrado. Asisten las Ilmas. Sras. concejalas y los Ilmos. Sres. concejales: Maria Eugènia Gay Rosell, Laia Bonet Rull, Albert Batlle Bastardas, David Escudé Rodríguez, Marta Villanueva Cendán, Lluís Franco Rabell, Jordi Valls Riera, Raquel Gil Eiroá, Francesc Xavier Marcé Carol, Jordi Martí Galbis, Neus Munté Fernández, Victòria Alsina Burgués, Damià Calvet Valera, Joana Ortega Alemany, Josep Rius Alcaraz, Joan Rodríguez Portell, Assumpció Laïlla Jou, Francina Vila Valls, Carmen Lleó Ribal, Arnau Vives i Juan, Janet Sanz Cid, Guille López Ginés, Gemma Tarafa Orpinell, Jessica González Herrera, Lucía Martín González, Marc Serra Solé, Carolina Recio Cáceres, Pau González Val, Jordi Rabassa Massons, Elisenda Alamany Gutiérrez, Jordi Castellana Gamisans, Eva Baró Ramos, Jordi Coronas Martorell, Rosa Suriñach i Frigola, Daniel Sirera Bellés, Juan Bautista Milián Querol, M. Ángeles Esteller Ruedas, Víctor Martí de Villasante, Gonzalo de Oro-Pulido Plaza y Liberto Senderos Oliva, asistidos por el secretario general, el Sr. Jordi Cases Pallarès, que certifica.

Está presente el interventor municipal, Sr. Antonio Muñoz i Juncosa.

Constatada la existencia de cuórum legal, la Presidencia abre la sesión a las 10.00 horas.

Interviene el Sr. Alcalde.

Se guarda un minuto de silencio en memoria del papa Francisco.

#### A) Aprobación del acta de la sesión anterior

Se da por leída el acta de la sesión ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2025, cuyo borrador ha sido enviado a todos los miembros del Consistorio; y SE APRUEBA.

#### B) Parte informativa

##### Memoria del Consejo de Ciudad 2024

El Sr. Alcalde informa de que este punto se retira del orden del día y se tratará en la sesión del Plenario del Consejo Municipal del mes de mayo.

#### a) Despacho de oficio

En cumplimiento del artículo 63.1 del Reglamento orgánico municipal, se comunican las siguientes resoluciones:

1. – ANY2025-08849 - Del alcalde, de 27 de marzo de 2025, que modifica el Decreto de la Alcaldía, de 9 de noviembre de 2023 (ANY2023-35699), que actualiza la composición del Consejo de Ediciones y Publicaciones, en el sentido siguiente: Dejar sin efecto el nombramiento como vocal del Sr. David Lizoáin Bennett.
2. – ANY2025-08851 - Del alcalde, de 27 de marzo de 2025, que designa al/a la gerente de Cultura, Deportes y Pla de Barris miembro del Consejo y de la Comisión Permanente del Consejo de la Noche de Barcelona.
3. – ANY2025-08854 - Del alcalde, de 27 de marzo de 2025, que designa al señor Enric Tarragó Delclòs (DNI n.º 36572788M), funcionario de carrera de este Ayuntamiento destinado a la Tesorería Municipal, para que, previa obtención del certificado X.509.V3 de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, pueda efectuar la presentación telemática de las declaraciones o comunicaciones a las que esté obligada esta corporación municipal.
4. – ANY2025-08850 - Del alcalde, de 27 de marzo de 2025, que designa a la señora Laura Montero Pérez (DNI n.º 46763449X), funcionaria de carrera de este Ayuntamiento destinado a la Tesorería Municipal, para que, previa obtención del certificado X.509.V3 de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, pueda efectuar la presentación telemática de las declaraciones o comunicaciones a las que esté obligada esta Corporación municipal.
5. – ANY2025-08853 - Del alcalde, de 27 de marzo de 2025, que designa al señor Laureà Fanega i Macías, vocal en el Consejo General del Consorcio de las Drassanes Reials y Museo Marítimo de Barcelona, en representación del Ayuntamiento de Barcelona, y en sustitución del señor Ignasi Armengol i Villà.
6. – ANY2025-08852 -Del alcalde, de 27 de marzo de 2025, que designa a la Sra. Anna de Palau Rovira como miembro del Patronato de la Fundación Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau en representación del Ayuntamiento de Barcelona, y en sustitución de la Sra. Maria Elena Amat Serrano.
7. – ANY2025-08912 - Del alcalde, de 28 de marzo 2025, que primero.- Nombra al Sr. Antoni Fernández Pérez como representante del Ayuntamiento de Barcelona en la Junta General de socios de la Sociedad ACELERA MB MES, SL; y segundo.- Propone a la Junta General de socios de la Sociedad ACELERA MB MES, SL, la designación como representante de este Ayuntamiento en su Consejo de Administración, de la Sra. Cristina Castells Guiu.
8. – ANY2025-09676 - Del alcalde, de 3 de abril de 2025, que nombra a la Sra. Cristina Carrera Viñoles vicepresidenta del Consejo Municipal del Distrito de Gràcia.
9. – ANY2025-09677 - Del alcalde, de 3 de abril de 2025, que designa al Sr. Javier Rodríguez Núñez, comisionado de Políticas de Infancia, Adolescencia, Juventud y LGTBI, representante del Ayuntamiento de Barcelona en el Patronato del Institut Barcelona d'Estudis Internacionals, Fundació Privada (IBEI), en sustitución del Sr. Felip Roca Blasco.

10. – ANY2025-09678 - Del alcalde, de 3 de abril de 2025, que designa al Ilmo. Sr. Víctor Martí de Villasante miembro del Consejo Rector del Instituto Municipal de Personas con Discapacidad, en sustitución de la Sra. Belén Pajares Ribas.
11. – (Cuenta General 2024) S1/D/2025-00150 - Del alcalde, de 3 de abril de 2025, que somete la Cuenta General, correspondiente al ejercicio 2024, a informe de la Comisión Especial de Cuentas.
12. – (85/2025) S1/D/2025-00151 - Del alcalde, de 3 de abril de 2025, que modifica el Decreto de Alcaldía S1/D/2017-1020 de 4 de abril de 2017 (enmendado por Decreto de fecha 3 de mayo de 2017 y modificado con fecha 21 de marzo de 2022, fecha 11 de abril de 2024 y fecha 19 de diciembre de 2024) de establecimiento de las direcciones que podrán ser ocupadas por titulares que no tengan la condición de funcionarios, con el fin de incluir la Dirección de Servicios de Movilidad en el grupo 1 de las direcciones que podrán ser ocupadas por titulares que no tengan la condición de funcionarios.
13. – S1/D/2025-00152 - Del alcalde, de 3 de abril de 2025, que delega en diferentes órganos del Ayuntamiento de Barcelona diversas atribuciones en materia de concesión del uso privativo de dominio público municipal de los quioscos situados en la vía pública para la venta de periódicos, revistas, libros y otras publicaciones periódicas.
14. – ANY2025-10248 - Del alcalde, de 8 de abril de 2025, que modifica la composición de la Comisión de Obras y Movilidad, como máxima instancia responsable de la valoración y coordinación de todas las actuaciones de obras en el espacio público de la ciudad, con el fin de garantizar el menor impacto posible en los ciudadanos.
15. – ANY2025-10339 - Del alcalde, de 8 de abril de 2025, que delega en el cuarto teniente de alcaldía la aprobación de la puesta a disposición del Consorcio de Educación o de la Administración competente en educación las fincas de titularidad municipal con la finalidad de construir o reformar centros educativos públicos.
16. – Informe de la intervención general, de 15 de abril de 2025, sobre la función interventora del año 2024 y el control financiero efectuado en el 2024, referente al 2023, en cumplimiento del artículo 218 del TRLRHL.
- b) Medidas de gobierno
1. – Fortalecer el asociacionismo educativo de base voluntaria y comunitaria en la ciudad 2025-2027
- Intervienen las Sras. y los Sres. Gay, Lleó, González, Suriñach, Martí de Villasante y Senderos.

## **SE DA POR TRATADA**

2. – Plan Barcelona Fácil.

Intervienen las Sras. y los Sres. Bonet, Vives, Recio, Coronas, Sirera y De Oro-Pulido.

**SE DA POR TRATADA**

c) Informes

C) Parte decisoria-ejecutiva

1. –
- a) Declaraciones en expedientes de contratación
  - b) Ratificaciones
  - c) Propuestas de acuerdo

**COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

2. – (CO 2025-04/03) APROBAR el Convenio de colaboración entre la Generalitat de Catalunya, el Ayuntamiento de Barcelona y Fira Internacional de Barcelona para el impulso de la celebración del evento de conmemoración del centenario de la Exposición Internacional de Barcelona de 1929, que tiene por objeto establecer los mecanismos de cooperación institucional y administrativa mediante la creación del Consorcio Centenario de la Exposición Internacional de 1929. BCN2029. APROBAR inicialmente la creación y la participación del Ayuntamiento de Barcelona como ente consorciado en el Consorcio Centenario de la Exposición Internacional de 1929. BCN2029. APROBAR inicialmente los estatutos del consorcio que constan en el expediente. SOMETER este acuerdo, junto con los estatutos, a información pública por un plazo de treinta días hábiles, de conformidad con el artículo 313.3 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales, y en el caso de no presentarse ninguna alegación o reclamación, TENER por aprobada definitivamente la creación del consorcio y sus estatutos, y la participación del Ayuntamiento en el mencionado consorcio. FACULTAR a la Alcaldía para llevar a cabo las actuaciones necesarias para la plena efectividad del presente acuerdo. NOTIFICAR este acuerdo a la Administración de la Generalitat de Catalunya y a Fira Internacional de Barcelona.

Intervienen la Sra. y los Sres.: Valls, Calvet, Gonzàlez, Castellana, Esteller y De Oro-Pulido.

**SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de las Sras. y los Sres. Sanz, López, Tarafa, González, Martín, Serra, Recio, González y Rabassa, y también de los Sres. De Oro-Pulido y Senderos.**

3. – (03-22-2025) RESOLVER las reclamaciones presentadas al expediente 3-022/2025, durante el plazo de exposición pública, de acuerdo con los informes que constan en el expediente. APROBAR definitivamente la modificación de créditos presupuestarios del presupuesto general del Ayuntamiento de Barcelona del ejercicio 2024 prorrogado para el ejercicio 2025, consistente en créditos extraordinarios por la incorporación de subvenciones

nominativas al presupuesto del ejercicio 2025, financiados con bajas de crédito, por importe de 18.041.796,84 euros, de conformidad con la documentación y con la distribución de aplicaciones presupuestarias que consta en el expediente, referencia contable n.º 25021890 y anexo 1. APROBAR definitivamente la modificación de créditos presupuestarios de los presupuestos del ejercicio 2024 prorrogado para el ejercicio 2025 de los organismos autónomos Instituto Barcelona Deportes, Instituto Municipal de Mercados de Barcelona e Instituto Municipal de Servicios Sociales, consistentes en créditos extraordinarios por la incorporación de subvenciones nominativas a los presupuestos del ejercicio 2025, financiados con bajas de créditos, por importes de 787.957,23 euros, 357.500,00 euros y 7.647.064,00 euros, respectivamente, de conformidad con la documentación y con la distribución de aplicaciones presupuestarias que constan en el expediente anexo 2.

Intervienen las Sras. y los Sres. Valls, Calvet, Tarafa, Castellana, Esteller y De Oro-Pulido.

**SE APRUEBA el dictamen en debate con el voto contrario de las Sras. y los Sres. Martí Galbis, Munté, Alsina, Calvet, Ortega, Rius, Rodríguez, Laïlla, Vila, Lleó y Vives, de los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y también de los Sres. De Oro-Pulido y Senderos.**

4. – (DP-2025-29904) CONSTITUIR, en cumplimiento del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Barcelona y la Generalitat de Catalunya, mediante el Instituto Catalán del Suelo (INCASÒL), aprobado por acuerdo del Plenario del Consejo Municipal en sesión de 22 de diciembre de 2023 y formalizado el 15 de enero de 2024, un derecho real de superficie a favor del mencionado instituto respecto de la finca de propiedad municipal situada en la calle de Sancho de Ávila, n.º 50 (registral 64.789 del Registro de la Propiedad n.º 21 de Barcelona), por un plazo de setenta y cinco años y con carácter gratuito, para la promoción y construcción de viviendas con protección oficial y de alquiler asequible, en el plazo máximo de cinco años, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 165 y siguientes del Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de urbanismo; FORMALIZAR el derecho de acuerdo con las condiciones que constan en el acta administrativa de constitución y cesión gratuita de derecho de superficie que se incorpora al expediente y SE APRUEBA, haciendo mención de la afectación de la finca a dicha finalidad garantizada con las cláusulas de reversión automática en los términos de los artículos 167.2 y 170 del Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de urbanismo; INSCRIBIRLO en el Registro de la Propiedad, y FACULTAR a la Alcaldía para la realización de todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.

Intervienen las Sras. y los Sres. Bonet, Calvet, Martín, Baró, Esteller y De Oro-Pulido.

**SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de las Sras. y los Sres. Sanz, López, Tarafa, González, Martín, Serra, Recio, González y Rabassa.**

5. – (22XC0197) ANULAR LA AUTORIZACIÓN y DISPOSICIÓN del gasto, aprobadas por acuerdo del Plenario del Consejo Municipal de fecha 22 de julio de 2022, de importe 32.000.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 0100/48559/43336, distribuidos en 8.000.000,00 euros del Presupuesto del año 2025, 8.000.000,00 euros

del Presupuesto 2026, 8.000.000,00 euros del Presupuesto 2027, y 8.000.000,00 euros del Presupuesto 2028, condicionada para los ejercicios futuros a la existencia de crédito suficiente y adecuado, a favor

de la Fundación Mobile World Capital Barcelona, con NIF G65760431, dado la no formalización del convenio aprobado.

**SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. De Oro-Pulido y Senderos. COMISIÓN DE PRESIDENCIA, SEGURIDAD Y RÉGIMEN INTERIOR**

6. – ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la sociedad privada municipal Fomento de Ciudad, SA, los siguientes acuerdos:
1. DESIGNAR a la Sra. Aroa Ortega Ramon miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Fomento de Ciudad, SA, en sustitución del Sr. Carles Mestres March.
  2. ESTABLECER que el plazo de designación del consejero que se nombra sea el establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de la renovación que fuera procedente en el cambio de mandato consistorial.
  3. FACULTAR indistintamente al presidente o presidenta y al secretario o secretaria del consejo de administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública el nombramiento anterior, así como para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y la corrección de errores materiales en caso necesario.

**SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.**

Acto seguido, se da por aprobada, con los mismos votos, esta acta en la parte que estrictamente se refiere a la adopción del acuerdo precedente.

7. – (75/2025) MODIFICAR el anexo 2 (dotaciones de puestos de trabajo) de la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo Plenario con fecha 23 de diciembre de 2022, tal como se detalla en el anexo que consta en el expediente. PUBLICAR este acuerdo y su anexo en la *Gaceta Municipal* y en el web municipal.

**SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Martí Galbis, Munté, Alsina, Calvet, Ortega, Rius, Rodríguez, Laïlla, Vila, Lleó y Vives, de las Sras. y los Sres. Sanz, López, Tarafa, González, Martín, Serra, Recio, González y Rabassa, de las Sras. y los Sres. Alamany, Castellana, Baró, Coronas y Suriñach, de los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y también de los Sres. De Oro-Pulido y Senderos.**

8. – (76/2025) APROBAR la refundición del anexo 1 (fichas de puestos de trabajo), el anexo 2 (dotaciones de puestos de trabajo), el anexo 3 (categorías profesionales) y el anexo 4 (tablas retributivas) de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Barcelona, que incluye las modificaciones aprobadas por el Plenario del Consejo Municipal desde la última refundición, aprobada el 26 de abril de 2024, hasta el 28 de marzo de 2025, y con efectos de 1 de marzo de 2025. PUBLICAR este acuerdo y sus anexos en la *Gaceta Municipal*, en el web municipal, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* y en el *Diario Oficial de la Generalitat*. COMUNICAR al Departamento de

la Generalitat de Catalunya competente en materia de administración local.

**SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Martí Galbis, Munté, Alsina, Calvet, Ortega, Rius, Rodríguez, Laïlla, Vila, Lleó y Vives, de las Sras. y los Sres. Sanz, López, Tarafa, González, Martín, Serra, Recio, González y Rabassa, de las Sras. y los Sres. Alamany, Castellana, Baró, Coronas y Suriñach, de los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y también de los Sres. e Oro-Pulido y Senderos.**

#### **COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO, MOVILIDAD Y VIVIENDA**

9. – (24PIJ014CA) APROBAR la incorporación del siguiente ejemplar al Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, para asegurar su protección: - 0235-04-24: 1 unidad de *Pistacia lentiscus*, ubicada en los pabellones Güell (barrio de Pedralbes, distrito de Les Corts), PUBLICAR el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

**SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. De Oro-Pulido y Senderos.**

10. – (25PIJ001CA) APROBAR la incorporación de los siguientes ejemplares al Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento de Barcelona, para asegurar su protección: 0231-01-24: 1 unidad de *Robinia pseudoacacia*, ubicada en el parque de la Ciutadella (barrio de Sant Pere, Santa Caterina i la Ribera, distrito de Ciutat Vella). 0232-01-24: 3 unidades de *Pinus roxburghii*, ubicadas en el parque de la Ciutadella (barrio de Sant Pere, Santa Caterina i la Ribera, distrito de Ciutat Vella). 0233-03-24: 1 unidad de *Yucca filifera*, ubicada en los jardines de Mossèn Costa i Llobera (barrio del Poble-sec, distrito de Sants-Montjuïc). 0234-03-24: 1 unidad de *Styphnolobium japonicum*, ubicada en la calle de la Guàrdia Urbana, 5 (barrio del Poble-sec, distrito de Sants-Montjuïc). 0236-08-24: 12 unidades de *Phytolacca dioica*, ubicadas en la rambla del Caçador, entre las calles de la Gasela y el Castor (barrio de la Guineueta, distrito de Nou Barris). 0237-09-24: 1 unidad de *Platanus × acerifolia*, ubicada en el pasaje de Irlanda, 7 (barrio de Sant Andreu, distrito de Sant Andreu). 0238-09-24: 1 unidad de *Melia azedarach*, ubicada en la calle de Fernando Pessoa, 72 (barrio de Sant Andreu, distrito de Sant Andreu). PUBLICAR el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

**SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. De Oro-Pulido y Senderos.**

Distrito de Ciutat Vella

11. – (24PL17087) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68.1.c) de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico para la regulación del equipamiento del Nodo Formativo y Tecnológico de la Náutica (Parque de Tecnología Marítima), situado en la nueva bocana del puerto de Barcelona, de iniciativa pública, promovido por la Autoridad Portuaria de Barcelona, con las modificaciones respecto del documento aprobado inicialmente a las que hace referencia el informe conjunto de

la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística; informe que consta en el expediente y a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo.

Intervienen la Sra. y los Sres.: Valls, Calvet, Rabassa, Baró, Martí de Villasante y Senderos.

**SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de las Sras. y los Sres. Alamany, Castellana, Baró, Coronas y Suriñach.**

Distrito de L'Eixample

12. – (24PL17080) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68.1.c) de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico para la regulación del equipamiento situado en la calle de Manso, 19-27, en el distrito de L'Eixample, de iniciativa pública, promovido por el Servicio Catalán de la Salud, con las modificaciones respecto del documento aprobado inicialmente a las que hace referencia el informe conjunto de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística; RESOLVER la alegación presentada en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, de valoración de las alegaciones; informes que constan en el expediente y a efectos de motivación se incorporan a este acuerdo.

Intervienen las Sras. y los Sres. Villanueva, Calvet, Tarafa, Baró, Milián y Senderos.

**SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.**

13. – (24PL17096) SUSPENDER la aprobación definitiva, de conformidad con el artículo 92.1.b del texto refundido de la Ley de urbanismo (Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto), del Plan de mejora urbana para la ordenación volumétrica del edificio situado en la rambla de Catalunya, 34, de Barcelona, de iniciativa privada, promovido por Torcalena Servicios y Gestiones, SL, atendiendo a la solicitud efectuada por el promotor, lo que se hace constar en los informes de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, que constan en el expediente y se dan por reproducidos a efectos de motivación; ADVERTIR a los promotores del plan, de conformidad con el artículo 95.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, de que disponen de un plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente de la notificación de este acuerdo, para realizar las actividades necesarias para continuar la tramitación; en caso de que no lo hagan, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo de las actuaciones; NOTIFICAR el presente acuerdo a los promotores del plan.

Intervienen las Sras. y los Sres. Bonet, Calvet, Martín, Baró, Milián y Senderos.

**SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de las Sras. y los Sres. Sanz,**

**López, Tarafa, González, Martín, Serra, Recio, Gonzàlez y Rabassa.**

Distrito de Sants-Montjuïc

14. – (24PL17084) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68.1.c) de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico de ordenación del nuevo complejo Zona Franca TMB, en el distrito de Sants-Montjuïc, de iniciativa pública, promovido por Transportes Metropolitanos de Barcelona.

Intervienen las Sras. y los Sres. Bonet, Calvet, Gonzàlez, Baró, Milián y Senderos.

**SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.**

Distrito de Les Corts

15. – (24PL17095) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68.1.c) de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico integral de ordenación del subámbito D La Masia de la modificación del PGM en el ámbito de los terrenos del Fútbol Club Barcelona, de iniciativa privada y promovido por el Fútbol Club Barcelona, con las modificaciones respecto del documento aprobado inicialmente a las que hace referencia el informe técnico-jurídico para la aprobación definitiva de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística; RESOLVER las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de valoración de las alegaciones de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística; informes que constan en el expediente y a efectos de motivación se incorporan a este acuerdo.

Intervienen las Sras. y los Sres. Bonet, Vila, Martín, Castellana, Milián y Senderos.

**SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de las Sras. y los Sres. Sanz, López, Tarafa, González, Martín, Serra, Recio, Gonzàlez y Rabassa, de los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y también de los Sres. De Oro-Pulido y Senderos.**

16. – (24PL17097) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68.1.c) de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial integral para la regulación del equipamiento situado en la avenida de Pedralbes, 46-48 (Casa Hurtado), de iniciativa pública, con las modificaciones respecto del documento aprobado inicialmente a las que hace referencia el informe conjunto de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

Intervienen las Sras. y los Sres. Escudé, Vila, Martín, Castellana, Milián y Senderos.

**SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.**

Distrito de Horta-Guinardó

17. – (24PL17064) APROBAR provisionalmente, de conformidad con el artículo 66.3 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación del Plan general metropolitano para la reordenación de los sectores de la Teixonera y el entorno de la Llosa de la Vall d'Hebron, en el distrito de Horta-Guinardó, de iniciativa pública, con las modificaciones respecto del documento aprobado inicialmente a las que hace referencia el informe conjunto de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística; RESOLVER las alegaciones formuladas durante el plazo de información pública del acuerdo de aprobación inicial, en el sentido que, justificada y razonadamente, figura en el informe de valoración de las alegaciones. Informes que constan en el expediente y que se dan por íntegramente reproducidos a efectos de motivación; ENVIAR el expediente a la Subcomisión de Urbanismo del municipio de Barcelona para su aprobación definitiva.

Intervienen las Sras. y los Sres. Bonet, Vives, González, Coronas, Milián y Senderos.

Intervienen la Sra. Bonet y los Sres. Vives, González, Coronas, Milián y Senderos.

**SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.**

Distrito de Sant Andreu

18. – (24PL17090) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68.1.c) de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico para la regulación del equipamiento situado en el paseo de Potosí, 5-7, en el distrito de Sant Andreu, de iniciativa pública municipal por parte del Área de Seguridad, Prevención y Convivencia del Ayuntamiento de Barcelona, con las modificaciones respecto del documento aprobado inicialmente que se indican en el informe conjunto de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística; informe que consta en el expediente y a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo.

Intervienen las Sras. y los Sres. Batlle, Calvet, Recio, Baró, Milián y Senderos.

**SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.**

Distrito de Sant Martí

19. – (24PL17059) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68.1.c) de la Carta municipal de Barcelona, el Plan de mejora urbana del sector delimitado por las calles Pere IV, Selva de Mar, Veneçuela y Provençals (PMU-10), incluido en el MPGM por un 22@ más inclusivo y sostenible, en el distrito de Sant Martí, de iniciativa privada, promovido por Inmobiliaria Mar, SLU, Mernube, SL, Sr. Jaime Closas Aparicio, J. M. Salom, SL, Versons 59, SL, Bras-Bros, SL, Trima Automoció, SL, Provençals 94/4 CB, Ramos Armangué CB y el Sr. Ricard Ramos Gómez, con las modificaciones respecto del documento aprobado inicialmente a las que hace referencia el informe conjunto de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación

Urbanística, informe consta en el expediente y a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo; REQUERIR a los promotores para que, en el plazo máximo de un año a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, constituyan la garantía de 205.494,52 euros, correspondiente al 12 % del valor de las obras de urbanización inherentes al planeamiento, a los efectos establecidos en los artículos 106.3 y 107.3 del Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de urbanismo, y como requisito previo a la publicación del anuncio de este acuerdo, y NOTIFICAR el acuerdo adoptado a los promotores del plan.

Intervienen las Sras. y los Sres. Bonet, Calvet, Recio, Baró, Martí de Villasante y Senderos.

**SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de las Sras. y los Sres. Sanz, López, Tarafa, González, Martín, Serra, Recio, González y Rabassa, de las Sras. y los Sres. Alamany, Castellana, Baró, Coronas y Suriñach, de los Sres. Sirera, Milián y Martín de Villasante y de la Sra. Esteller, y también de los Sres. De Oro-Pulido y Senderos.**

d) Proposiciones

D) Parte de impulso y control

a) Proposiciones-declaraciones de grupo

Del Grupo Municipal de Junts per Barcelona:

1. – (M2327/2527) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: Primero. La reprobación del alcalde de Barcelona, el Sr. Jaume Collboni, como máximo responsable de las políticas de seguridad en la ciudad de Barcelona según la Carta municipal, por su manifiesta incapacidad para dar respuesta a las reclamaciones vecinales y a las políticas de seguridad y civismo en los barrios del Raval y de Sant Antoni, y en general en la ciudad de Barcelona, reconociendo la importancia y gravedad de la situación. Segundo. Que, por parte del Gobierno municipal, se diseñe un dispositivo que implique tanto a las fuerzas de seguridad como a los servicios sociales, en colaboración con el resto de administraciones, con el fin de implementar medidas efectivas para restablecer la convivencia pública en estos barrios. Este dispositivo debe incluir prácticas de refuerzo policial, aumento de los servicios sociales, incremento de la presencia de policía de barrio y de unidades nocturnas, ampliación del número de agentes cívicos y la convocatoria de las mesas de seguridad del Raval y de Sant Antoni. Tercero. Que el Gobierno municipal reúna, en el plazo de un mes, al resto de grupos municipales para informar sobre la evaluación y aplicación de la Ordenanza de convivencia en los dos distritos afectados y trabajar sobre este dispositivo para abordar de forma integral y transversal las problemáticas de inseguridad e incivismo de estos barrios. Esta reunión debe realizarse con la concreción de las medidas a implementar,

la calendarización y los recursos humanos y materiales que se van a dedicar.

Intervienen los Sres. Martí Galbis, Serra, Coronas, Sirera, De Oro-Pulido y Batlle.

**SE RECHAZA la proposición-declaración de grupo en debate con veintitrés votos en contra —emitidos por las Sras. y los Sres. Collboni, Bonet, Batlle, Escudé, Villanueva, Rabell, Valls, Gil y Marcé, por las Sras. y los Sres. Sanz, López, Tarafa, González, Martín, Serra, Recio, González y Rabassa, y también por las Sras. y los Sres. Alamany, Castellana, Baró, Coronas y Suriñach—, y diecisiete votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.**

Del Grupo Municipal de Barcelona en Comú:

2. – (M2327/2534) El Pleno del Consejo Municipal acuerda: 1) Instar al Gobierno municipal a realizar la aprobación definitiva de la MPGm en el plazo de un mes y continuar los trabajos del Plan especial para limitar o prohibir los alquileres de temporada y otros usos que no sean los de residencia permanente o habitual, tal y como acordamos en el marco de la aprobación de las ordenanzas fiscales. 2) Exigir a la ministra de Vivienda y al PSOE que desbloqueen la tramitación de la propuesta de ley de modificación de la LAU para regular los alquileres de temporada y habitaciones en todo el Estado y acabar con el actual fraude de ley masivo. 3) Apoyar el acuerdo del Gobierno de la Generalitat de Catalunya con los grupos de Comuns, ERC y CUP para tramitar el proyecto de ley para regular los alquileres de temporada y habitaciones, dentro de las competencias de las que dispone.

Intervienen las Sras. y los Sres. Sanz, Calvet, Baró, Esteller, Senderos y Bonet.

**SE APRUEBA la proposición/declaración de grupo en debate con diecisiete votos en contra —emitidos por las Sras. y los Sres. Martí Galbis, Munté, Alsina, Calvet, Ortega, Rius, Rodríguez, Laïlla, Vila, Lleó y Vives; por los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y por la Sra. Esteller, y también por los Sres. De Oro-Pulido y Senderos—, y veinticuatro votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.**

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana de Catalunya:

3. – (M2327/2524) El Pleno del Consejo Municipal acuerda que el Gobierno municipal recupere la ambición, el impulso público y los instrumentos necesarios para recuperar “Barcelona, posa’t guapa”, no solo para lavar la cara de los edificios, sino para hacer emerger vivienda asequible y dar respuesta a los retos habitacionales del 2025, mediante lo siguiente: La creación de un fondo de ayudas públicas anual sostenido en el tiempo durante 25 años, que permita rehabilitar 25.000 viviendas cada año, con la voluntad de llegar al 2050 con el 80 % del parque de viviendas rehabilitado. Que las ayudas vayan dirigidas a toda la ciudad y a todo tipo de rehabilitación: energética, de mejora de la accesibilidad, estructural, fachadas, cubiertas y de mejora de la habitabilidad. Que se fomente también la cultura del mantenimiento, a través de una línea de financiación específica. Este programa debe representar un salto de escala en la rehabilitación del parque de viviendas de la ciudad y debe ir acompañado de un gran paquete de ayudas públicas a la rehabilitación, a

cambio de un escudo social y medidas antiespeculatorias, que deben estar condicionadas a lo siguiente: Que la propiedad o los familiares directos vivan en el inmueble/edificio y, si quieren alquilarlo, lo deben hacer con un alquiler tasado asequible hasta que las ayudas recibidas se consideren amortizadas. Que si la propiedad o los familiares directos lo quieren vender, la Administración tenga derecho a adquirirlo al precio actual, más la actualización del coste de vida. Que si la propiedad o los familiares directos lo venden a un tercero, se deba devolver las ayudas recibidas a la Administración.

Intervienen las Sras. y los Sres. Alamany, Calvet, Martín, Esteller, Senderos y Bonet.

**SE APRUEBA la proposición/declaración de grupo en debate con diecisiete votos en contra —emitidos por las Sras. y los Sres. Martí Galbis, Munté, Alsina, Calvet, Ortega, Rius, Rodríguez, Laïlla, Vila, Lleó y Vives; por los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y por la Sra. Esteller, y también por los Sres. De Oro-Pulido y Senderos—, y veinticuatro votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.**

Del Grupo Municipal del Partit Popular:

4. – (M2327/2529) El Pleno del Consejo Municipal acuerda: Primero.- Constatar la falta de voluntad de diálogo del Gobierno municipal presidido por Jaume Collboni con los trabajadores y trabajadoras del Centro de Acogida de Animales de Compañía de Barcelona (CAACB) y, en este sentido, reprobar a la teniente de alcaldía responsable del CAACB. Reclamar al Ayuntamiento la readmisión de los trabajadores y trabajadoras del Centro de Acogida de Animales de Compañía que han sido despedidos, y que se reclame a la nueva empresa adjudicataria la subrogación del personal que ha sido despedido, dada su experiencia y el vínculo de confianza con los animales. Tercero.- Exigir un Informe jurídico que justifique los motivos que han llevado al Gobierno municipal a la no subrogación de los trabajadores y trabajadoras del CAACB. Cuarto.- Denunciar la contratación de nuevos trabajadores como falsos autónomos para sustituir a los trabajadores y trabajadoras despedidos. Quinto. Garantizar el bienestar de los animales que se encuentran en el Centro de Acogida de Animales de Compañía, redimensionando y mejorando las inadecuadas condiciones en las que están actualmente las jaulas de la perrera, y controlar que los centros externos a los que se derivan los animales cumplan con los pliegos de condiciones para que los perros tengan las mismas oportunidades de bienestar y adopción que los perros alojados en el CAACB. Sexto.- Realizar una auditoría externa urgente sobre las prácticas de la empresa subcontratada Help Guau, SL, y de otras empresas que ganan contratos menores, para analizar cuál es el destino de los animales trasladados, así como evaluar cuáles son las consecuencias que sufren los animales cuando son trasladados y si son sacrificados ilegalmente. Séptimo.- Potenciar el servicio de voluntariado, así como incrementar el número de personas encargadas de pasear y cuidar a los animales. Octavo. Mejorar el acceso al centro incrementando la frecuencia del transporte público para acceder al mismo.

Intervienen las Sras. y los Sres. Sirera, Lleó, López, Coronas, Senderos y Bonet.

**Se APRUEBA la Proposición/declaración de grupo en debate con diez votos en contra — emitidos por las Sras. y los Sres. Collboni, Gay, Bonet, Batlle, Escudé, Villanueva, Rabell, Valls, Gil y Marcé—, siete abstenciones —emitidas por las Sras. y los Sres. Alamany, Castellana, Baró, Coronas y Suriñach, y también por los Sres. Senderos y De**

**Oro-Pulido— y veinticuatro votos a favor del resto de miembros del Consistorio.**

b) Proposición con contenido de declaración institucional

del Grupo Municipal Vox:

Única. – (M2327/2519) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: Primero.- Que el Ayuntamiento de Barcelona inste al Gobierno de la nación a realizar las acciones pertinentes para la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local en los términos siguientes: 1.1) Modificación del apartado 2 del artículo 16 de la ley mencionada: f) Número de documento nacional de identidad o, tratándose de extranjeros: número de la tarjeta de residencia en vigor, expedida por las autoridades españolas, o en su defecto, número del documento acreditativo de la identidad o del pasaporte en vigor expedido por las autoridades del país de procedencia, tratándose de ciudadanos nacionales de estados miembros de la Unión Europea, de otros estados parte en el Acuerdo sobre el espacio económico europeo o de los que en virtud de un convenio internacional, se extienda el régimen jurídico previsto para los ciudadanos de dichos Estados.(...). g) Todos los demás datos que puedan ser necesarios para la elaboración del Censo Electoral, siempre que se garantice el respeto de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución. h) Cuando se trate de inscripción sobre un bien inmueble, justo título o autorización para el empadronamiento de la persona que tenga justo título sobre el inmueble del que se pretende la inscripción en el padrón municipal. 1.2) Que se añada un nuevo apartado (3) al artículo 18 de la mencionada ley: “3. La inscripción en el padrón municipal de una persona que no tenga título que legitime la ocupación de la vivienda u otros documentos análogos se considerará nula de pleno derecho y no constituirá prueba de residencia o domicilio ni atribuirá ningún derecho”. Segundo.- Que el Ayuntamiento de Barcelona estudie las fórmulas técnicas y legales para establecer la prioridad nacional al acceso a las ayudas municipales para garantizar que los principales beneficiarios sean, en primer lugar, los españoles. Exigir a las administraciones públicas competentes que expulsen a sus países de origen a todos aquellos inmigrantes que entren ilegalmente en España o que, habiendo llegado de forma legal a nuestra nación, cometan delitos graves, especialmente delitos violentos o contra la libertad sexual, o hagan del delito leve su modo de vida.

Intervienen las Sras. y los Sres. De Oro-Pulido, Munté, González, Baró, Milián y Gay.

**SE RECHAZA la proposición con contenido de declaración institucional en debate con treinta y cinco votos en contra —emitidos por las Sras. y los Sres. Collboni, Gay, Bonet, Batlle, Escudé, Villanueva, Rabell, Valls, Gil y Marcé, por las Sras. y los Sres. Martí Galbis, Munté, Alsina, Calvet, Ortega, Rius, Rodríguez, Lailla, Vila, Lleó y Vives, por las Sras. y los Sres. Sanz, López, Tarafa, González, Martín, Serra, Recio, González y Rabassa, y también por las Sras. y los Sres. Alamany, Castellana, Baró, Coronas y Suriñach— cuatro abstenciones —emitidas por los señores Sirera, Milián, Martí de Villasante y por la Sra. Esteller—, y dos votos a favor del resto de miembros del Consistorio.**

c) Ruegos

Del Grupo Municipal Junts per Barcelona:

1. – (M2327/2525) Instamos al Gobierno municipal a trabajar conjuntamente con el Gobierno de la Generalitat de Catalunya para dotar de recursos económicos y humanos el programa Salud y Escuela, con el objetivo de incluir una acción específica para abordar la salud sexoafectiva en la etapa de primaria y detectar conductas que puedan suponer un riesgo emocional para los niños y niñas y su desarrollo. Esta nueva acción debe poner especial atención en la relación de los niños y niñas con los contenidos digitales. Asimismo, instamos al Gobierno del Estado a implementar todas las medidas necesarias que permita la normativa vigente para proteger a los menores de la exposición a contenidos inadecuados, como la pornografía.

Intervienen las Sras. Laïlla y Villanueva.

**ACEPTADO**

2. – (M2327/2526) Que el Ayuntamiento de Barcelona lidere un diálogo proactivo con la Junta Constructora del Templo de la Sagrada Familia para definir el proyecto de finalización de la fachada de la Gloria y su escalinata, y concretar antes de finalizar este mandato municipal de qué manera se podría completar la construcción del templo, qué fincas podrían desafectarse de forma inmediata, qué afectaciones urbanísticas serían inevitables al sacar adelante el proyecto que se acuerde y de qué manera se compensarían estas afectaciones.

Se presenta la siguiente modificación de redacción:

(M2327/2526) Que el Ayuntamiento de Barcelona lidere un diálogo proactivo con el vecindario y la Junta Constructora del Templo de la Sagrada Familia para definir el proyecto de finalización de la fachada de la Gloria y su escalinata, y concretar antes de finalizar este mandato municipal de qué manera se podría completar la construcción del templo, qué fincas podrían desafectarse de forma inmediata, qué afectaciones urbanísticas serían inevitables al sacar adelante el proyecto que se acuerde y de qué manera se compensarían estas afectaciones.

Intervienen el Sr. Rodríguez y el Sr. Alcalde.

**ACEPTADO CON MODIFICACIONES**

Del Grupo Municipal de Barcelona en Comú:

3. – (M2327/2533) Instamos al Gobierno municipal a implicarse para que las propuestas de pacificación de entornos escolares presentadas a los presupuestos participativos mantengan el máximo respeto por las consideraciones hechas por sus promotores. A reactivar y dotar de presupuesto significativo el programa municipal “Protegemos las escuelas” para garantizar que la salud y seguridad de los niños y niñas de esta ciudad

no dependan de la capacidad de organización de su comunidad educativa y se eviten así desigualdades innecesarias entre barrios y distritos.

Intervienen los Sres. López y Rabell.

**ACEPTADO**

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana de Catalunya:

4. – (M2327/2522) Que el Gobierno municipal de Barcelona se comprometa a acogerse a la regulación de alquileres temporales, acordada el 8 de abril en el Parlamento de Cataluña, una vez finalicen los trámites legislativos correspondientes.

Intervienen la Sra. Baró y el Sr. Alcalde.

**ACEPTADO**

5. – (M2327/2523) Como muestra del compromiso del Ayuntamiento con el catalán y con el fomento de la lectura en lengua catalana, que el Gobierno municipal destine una partida presupuestaria para comprar diez mil libros en catalán, bajo la supervisión del Consorcio de Bibliotecas de Barcelona y antes del final del mandato, con el objetivo de aumentar el fondo bibliográfico en lengua catalana de la Red de Bibliotecas Municipales de Barcelona; que, paralelamente, el Consorcio de Bibliotecas diseñe una política lectora de adquisición de fondos bibliográficos que permita consolidar el incremento de la oferta de títulos en catalán en el conjunto de la red y en cada una de las bibliotecas que la componen; que el ICUB elabore un plan de medidas para fomentar la traducción al catalán y la edición de libros en lengua catalana, en coordinación con la Generalitat y el resto de instituciones catalanas, a fin de incrementar, a medio y largo plazo, la publicación de títulos en catalán, sobre todo en aquellas disciplinas que carecen de oferta en nuestra lengua (ensayo, cómic, novela gráfica, ciencia y técnica, arte, historia, autoayuda, etc.); y, por último, que se potencie la presencia del catalán en las actividades del Programa de acción lectora, que impulsan las bibliotecas municipales, especialmente en los clubes de lectura, para que Barcelona sea una ciudad lectora en lengua catalana.

Intervienen los Sres. Castellana y Marcé.

**ACEPTADO**

Del Grupo Municipal del Partit Popular:

6. – (M2327/2531) Instar al Alcalde a establecer un servicio de acogida diurna con unidad de psiquiatría en el distrito de L'Eixample que permita efectuar un seguimiento de la salud mental de las personas sin hogar, especialmente en aquellos casos en que pueda haber riesgo para ellos mismos o para el vecindario. Asimismo, pedir un incremento de la presencia de agentes de proximidad en el barrio de Sant Antoni, y también un incremento del personal de limpieza para hacer frente a la situación de abandono y suciedad de la zona, así como velar por el cumplimiento de la normativa vigente en

cuanto al consumo de alcohol y sustancias estupefacientes en la vía pública.

Intervienen el Sr. Sirera y el Sr. Alcalde.

**ACEPTADO**

7. – (M2327/2532) Que el Ayuntamiento de Barcelona inste al Área Metropolitana de Barcelona (AMB) y las administraciones competentes a tomar las medidas necesarias para garantizar la gratuidad de la Tarjeta Rosa, ahora conocida como T-metropolitana en formato recargable, a todas las personas de más de 60 años. Que se realice un estudio sobre el impacto de esta medida en la mejora de la autonomía y calidad de vida de las personas beneficiarias, especialmente de aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Que se lleve a cabo una campaña de difusión e información para garantizar que la ciudadanía conozca estos cambios y pueda beneficiarse de la medida en caso de aprobación.

Intervienen el Sr. Sirera y la Sra. Bonet.

**ACEPTADO**

d) Preguntas

Del Grupo Municipal de Barcelona en Comú:

1. – (M2327/2535) ¿Cuál es el estado actual de las negociaciones con el Puerto de Barcelona en relación con la reducción de las terminales de cruceros? ¿Cree el Gobierno municipal que podrá dar cumplimiento al acuerdo al que llegó con nuestro grupo municipal? ¿En qué fecha cree el Gobierno municipal que se producirá la reducción de las dos terminales de cruceros acordadas?

Intervienen la Sra. Sanz y el Sr. Alcalde.

**SE DA POR TRATADA**

Del Grupo Municipal Vox:

2. – (M2327/2520) ¿Cuáles han sido los motivos por los que el Ayuntamiento de Barcelona ha denegado la autorización para la realización del evento “Yo como fresas de Huelva”? Rogamos la respuesta también por escrito.

Intervienen el Sr. De Oro-Pulido y el Sr. Alcalde.

**SE DA POR TRATADA**

3. – (M2327/2521) El Ayuntamiento hará algo para evitar la carrera organizada para este 1

de julio por un “sindicato” que promueve una actividad ilegal y nociva para el comercio de nuestra ciudad como es el “Sindicato de Manteros”? ¿Por qué lo anuncia en su página web? Rogamos la respuesta también por escrito.

Intervienen el Sr. Senderos y la Sra. Gil.

#### **SE DA POR TRATADA**

e) Seguimiento de proposiciones-declaraciones

de grupo del Grupo Municipal de Junts per

Barcelona:

Único.— (M2327/2528) Que el Gobierno municipal informe del estado de ejecución de la proposición-declaración de grupo, aprobada en el Plenario del Consejo Municipal del mes de enero del 2024, con el siguiente redactado: (M2327/723) El Plenario del Consejo Municipal acuerda que el Gobierno municipal inste y acuerde con el Gobierno del Estado, dentro del marco de la comisión bilateral entre ambas administraciones, y durante este mandato, el traspaso de los siguientes activos que el Estado tiene en la ciudad de Barcelona: - El traspaso de la propiedad del cuartel del Bruc. - El traspaso de la propiedad de la jefatura de Vía Laietana. - El traspaso de la propiedad de los locales vacíos de la Seguridad Social. - El traspaso de la propiedad del Palau de Duana.

Intervienen el Sr. Martí Galbis y la Sra. Gay.

#### **SE DA POR TRATADO**

E) Mociones

F) Declaraciones institucionales

No habiendo otros asuntos para tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 15 horas.